RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº783-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 19 de octubre del 2015

VISTO:
El Informe Nº71-2015-MDVO-CEP, de fecha 16 de octubre del 2015, mediante el cual se hace llegar las Bases Administrativas para la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 015-2015-MDVO/CEP, I-Convocatoria, emitido por el Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital veintiséis de Octubre;

CONSIDERANDO:
Que, la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N°28607 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con documento del visto, el Comité Especial Permanente; remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°015-2015-MDVO/CEP I- Convocatoria, para la Contratación del Suministro de **ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE DE ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AV. FRANCIA-DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE-PIURA",** con un valor referencial total de S/.39,831.00(Treinta y nueve mil ochocientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio materia de contratación, bajo la modalidad de contratación: A Suma Alzada, tal y conforme, se refiere en el resumen ejecutivo que se anexa, las mismas que han sido elaboradas de acuerdo a las Bases estandarizadas del OSCE;

Que, en el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, establece que las bases del proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad. La aprobación de las bases debe ser por escrito ya sea mediante resolución, acuerdo o mediante otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, teniendo a la vista los originales de las bases las mismas que se encuentran suscritas en todas sus páginas por los Miembros Titulares del Comité Especial, resulta del caso emitir la resolución aprobatoria;

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20º inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2015-MDVO-CEP,I-Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación del Suministro de **ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE DE ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AV. FRANCIA-DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE-PIURA",** con un valor referencial total de S/.39,831.00 (Treinta y nueve mil ochocientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles), Incluido los impuestos de Ley; las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 783-2015-MDVO-A

ARTÍCULO SEGUNDO: .- Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, al Comité Especial Permanente; Gerencia Municipal; Planeamiento y Presupuesto; Administración y Finanzas; y, Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
P.C. Procedes Llacsahuanga Huamán
ALCALDE